

**Instructivo Programa de Movilidad estudiantil
Presencial Entrante 2025
Dirección de Relaciones Internacionales**

1. CONTEXTO

El presente documento tiene como objetivo establecer las normas que regulan el proceso de postulación del programa de movilidad estudiantil presencial de la Universidad Autónoma de Chile para el año 2025, dirigido a estudiantes de universidades extranjeras en convenio.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- a. Establecer la información sobre requisitos, plazos y documentación requerida en el proceso de postulación.
- b. Regular los deberes y compromisos de los postulantes.

3. CALENDARIO

Fechas	Actividad
Desde 07 de octubre hasta 8 de noviembre de 2024	Nominación de estudiantes por parte de la Universidad Extranjera a través de correo electrónico a internacional@uautonoma.cl
Desde 07 de octubre hasta 18 de noviembre de 2024	Estudiantes nominados recibirán correo para completar formulario de postulación.
Viernes 22 de noviembre de 2024	Plazo para que estudiantes completen formulario de postulación.
Desde 18 de noviembre hasta 6 de diciembre	Estudiantes reciben su carta de aceptación
Inicio de clases	Lunes 3 de marzo, 2025
Fecha fin de clases	Viernes 28 de junio, 2025

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los estudiantes que postulen al programa de intercambio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Encontrarse como mínimo en 5to semestre de su carrera al momento de cursar el intercambio.
- b. Ser mayores de 18 años al momento de ingresar a Chile.
- c. Ser estudiante regular y mantener dicha calidad en la universidad de origen con la cual la Universidad Autónoma de Chile sostiene un convenio vigente de intercambio.
- d. Dominar el idioma español en un nivel equivalente a B1 del CEFR, visado por la universidad de origen.
- f. Contar con seguro médico compatible que cumpla con la regulación chilena vigente al momento de entrada al país.
- g. Conocer y cumplir todas las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades y por la Universidad:

- <https://serviciomigraciones.cl>

- <https://chile.gob.cl>

- <https://uautonoma.cl>

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular deberán seguir el siguiente proceso:

- a. Manifestar intención de ingresar al programa de intercambio de la universidad de origen a través de los medios y procedimientos determinados por su institución.
- b. Completar formulario de postulación en línea dentro de los plazos establecidos. El enlace al formulario será enviado por correo electrónico una vez se haya confirmado la nominación por parte de la universidad de origen.
- c. Esperar correo electrónico con resultados de revisión de antecedentes por parte de la carrera a la que haya postulado en la Universidad Autónoma de Chile.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a. Formulario online de postulación.
- b. Copia digital autorizada de pasaporte para intercambio presencial, o copia autorizada de cédula de identidad para intercambio virtual.
- c. Transcript o avance curricular.
- d. Carta de compromiso firmada por el estudiante.
- e. Carta de nominación firmada por autoridades de la universidad de origen.
- f. Copia póliza del seguro de salud y accidentes con cobertura COVID-192 (este sólo será solicitado una vez el estudiante sea aceptado y confirme su venida a Chile).
- g. Comprobante de esquema de vacunación completo en su país de origen y homologable a los requerimientos sanitarios chilenos.
- h. Certificado de idioma (si aplica).

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Los antecedentes de los postulantes serán enviados a las direcciones de cada carrera y campus correspondientes para evaluación. Cada expediente será evaluado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos indicados para la convocatoria, el desempeño académico, idoneidad del postulante de la carrera seleccionada.

La aceptación, rechazo, o necesidad de acompañar mayores antecedentes, será comunicada por medio de correo electrónico, o correo postal solo en caso de ser estrictamente requerido.

Los estudiantes que hayan recibido su carta de aceptación de la Universidad Autónoma deberán acordar la lista de asignaturas a cursar durante su intercambio con la carrera a la que postulará con el fin de asegurar cupos en las asignaturas deseadas. La universidad no garantiza cupos en asignaturas que no se hayan acordado antes del inicio de clases.

8. PLAN DE ESTUDIOS Y ACUERDO ACADÉMICO

Las asignaturas disponibles para el periodo 2025 se encuentran en las mallas curriculares de las carreras, publicadas en <https://admission.uautonoma.cl/carreras/diurnas/>. Para establecer el acuerdo académico, los estudiantes deben seguir los siguientes pasos:

- a. Seleccionar la lista de asignaturas de la malla curricular de la carrera de interés (solo una).

- b. Pedir los programas/syllabus de las asignaturas en internacional@uautonoma.cl
- c. Pedir autorización a universidad de origen de asignaturas seleccionadas.
- d. Al recibir la carta de aceptación, enviar lista de asignaturas al contacto para trámites académicos de la UA indicado en la carta de aceptación.
- e. Una vez confirmada la disponibilidad por la carrera, el estudiante deberá solicitar a la carrera UA el código de la asignatura (NRC), horario y sala de clases al contacto que se le indicará en la carta de aceptación. Posteriormente, el estudiante deberá enviar esta información al correo internacional@uautonoma.cl para confirmar la toma de carga académica antes de la llegada a Chile.

Para esta convocatoria los estudiantes podrán seleccionar asignaturas que pertenezcan a una sola carrera y una Sede (El Llano o Providencia o Talca o Temuco). Para conocer disponibilidad de carreras y sedes, podrán visitar el enlace: <https://admission.uautonoma.cl/carreras/>

Los horarios de las asignaturas serán informados durante la primera semana de clases por lo que no es posible garantizar que no habrá tope de horarios entre las asignaturas seleccionadas.

La lista de asignaturas a cursar deberá ser negociada directamente con la dirección de carrera a la que postula, dentro de los plazos señalados. De no llegar a un acuerdo antes de viajar al país, la realización del intercambio no será posible.

9. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS Y CERTIFICADO

La homologación de estudios y/o convalidación de asignaturas será de exclusiva responsabilidad del estudiante y de su universidad de origen. Sin embargo, la Universidad Autónoma de Chile brindará apoyo traducido en la firma de acuerdo o compromiso académico a través de la dirección de carrera seleccionada.

Adicionalmente, la unidad de registro curricular emitirá un certificado de notas con firma del secretario general de la Universidad. Se entregarán copias digitales del documento a través de correo electrónico **a lo menos un mes después del cierre del semestre académico**, es decir, en septiembre y enero, de acuerdo con semestre cursado. Copias físicas serán enviadas en caso de ser requeridas en el mismo plazo mencionado anteriormente. No será posible emitir otros documentos oficiales de respaldo de notas antes de la fecha indicada.

10. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Estudiantes en situación de discapacidad podrán acceder a los siguientes servicios de atención en caso de ser solicitado oportunamente:

- a. Entrevista con DRI, Oficina de Inclusión y Equidad, CAPSI, Experiencia UA, coordinador de universidad de origen y otro relevante para determinar apoyos necesarios.
- b. Traslado en van desde aeropuerto de Santiago o Temuco a vivienda arrendada por estudiante solo en meses de marzo y agosto.
- c. Apoyo y seguimiento por parte de DRI, Oficina de Inclusión y Equidad, CAPSI, Experiencia UA durante su estadía.

Otros apoyos o servicios podrán ser determinados luego de evaluación caso a caso.

11. DEBERES DE LOS POSTULANTES

Los estudiantes de intercambio deberán conocer y cumplir la normativa de los siguientes documentos:

- a. Reglamento sobre Derechos y Obligaciones de los Alumnos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile y el Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria;
- b. Código de Ética Institucional de la Universidad Autónoma de Chile;
- c. Protocolo de Acción sobre la Violencia de Género; d. Reglamento General del Estudiante de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile.

Antes de su llegada a Chile, los estudiantes deberán:

- a. Informarse sobre los detalles de la convocatoria a través de la documentación enviada por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Chile;
- b. Informarse sobre requisitos de entrada y permanencia en el país de acuerdo con lo indicado por el Servicio Nacional de Migraciones <https://serviciomigraciones.cl>;
- c. Informarse sobre costo de vida en Chile en cuanto a alimentación, alojamiento, transporte, entre otros;
- d. Gestionar de forma autónoma y responsable todo tipo de trámite para llevar a cabo su intercambio de forma adecuada;
- e. Gestionar de forma autónoma y responsable todo tipo de trámite para ingresar a Chile dentro de la normativa vigente;
- f. Avisar a DRI a través de correo a internacional@uautonoma.cl de la fecha de llegada considerando meses de vacaciones o semanas de receso en la universidad.

Al llegar a Chile, los estudiantes de intercambio deberán:

- a. Cumplir las normativas que rigen esta convocatoria, indicadas anteriormente;
- b. Asistir a jornadas informativas organizadas por la DRI;
- c. Mantener activos los canales de información de la DRI;
- d. Administrar de forma eficiente recursos económicos y asegurar que podrá mantenerse durante el período de estadía de forma autónoma o con apoyo de becas de la universidad de origen o externas, incluso en caso de emergencias o eventos no previstos;
- e. Informar oportunamente a la DRI y universidad de origen problemas que puedan afectar su estadía;
- f. Mantener un buen desempeño académico y cumplir con el porcentaje de asistencia requerido para cada asignatura;
- g. Informar al consulado de su país de origen en un plazo no superior a 1 semana desde su llegada a Chile;
- h. Mantenerse al margen de cualquier tipo de manifestación pública. Por Decreto de Ley N°597, párrafo 2, artículo 15, los estudiantes de intercambio no pueden participar en asuntos de carácter político del país y al hacerlo arriesgan sanciones legales;
- i. Cumplir con los protocolos y reglamentos sanitarios informados por las autoridades civiles y universitarias;
- j. Garantizar que las condiciones del lugar de residencia le permitirán desarrollar sus estudios y tener una estadía óptima;
- k. Someterse a sanciones determinadas por las autoridades chilenas respectivas, en caso de actuaciones que infrinjan las normas establecidas, no teniendo la Universidad

Autónoma de Chile ningún grado de responsabilidad

Al finalizar su intercambio, los estudiantes deberán:

- a. Avisar a DRI fecha de retorno;
- b. Garantizar que su retorno será posterior al término del período lectivo informado en esta convocatoria;
- c. Esperar certificado de notas, el que será emitido a lo menos un mes después del cierre de actas, es decir, a finales de los meses de agosto o enero, de acuerdo con el período de intercambio.

12. ANEXO: Carta de compromiso movilidad estudiantil presencial (adjuntar copia a formulario de postulación)

**CARTA DE COMPROMISO
POSTULANTE A MOVILIDAD ENTRANTE PRESENCIAL**

(CIUDAD DE ORIGEN), a (DÍA) de (MES) de 2024

Yo **(NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTE)**, pasaporte **(NÚMERO DE PASAPORTE)** estudiante regular de la carrera de **(NOMBRE DE CARRERA/GRADO)** de la Universidad **(NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN)**, **(PAÍS)**, declaro que he tomado conocimiento sobre la información, deberes y obligaciones indicados en el Instructivo de Movilidad Internacional Presencial Entrante, las cuales me comprometo a respetar y cumplir.

Nombre completo del estudiante

Firma